INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

CONTRATACION DIRECTA Nº 05/10

"SERVICIOS DE RECARGA PARA EXTINTORES DE INCENDIOS"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los cinco días del mes de julio del año dos mil diez, en las oficinas del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, sito en Tacuary 276 casi Eligio Ayala, se reúnen las siguientes personas: **Sr. Oscar García**, *Jefe de Mantenimiento y Edilicio* y el **Arq. Cesar Villalba**, *Director de Mantenimiento y Servicios Generales*, todos funcionarios del INDERT, de conformidad a la Resolución P. 0565/10 "Que autoriza llamado a Contratación Directa Nº 05/10 **SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES**, crea Comisión de Recepción dy Evaluación de Ofertas crea Comisión Evaluadora", cuyo trámite administrativo consta en el Expediente N° 313.312 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas en el procedimiento de Contratación Directa Nº 05/10 de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El Acto de Apertura se procedió en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación siendo las 09:30 hs. del día veinte y ocho días del mes de junio del corriente. Dicho acto estuvo presidido por el **Lic. Arturo Bogado**, *Coordinador General de la U.O.C.* Cabe mencionar que el primer llamado de fecha veinte y dos de junio del corriente solo se ha presentado 2 (dos) ofertas de las siguientes firmas: **PROTINPAR Y FIRE MASTER S.R.L.**, no contándose con la cantidad minima para la evaluación de ofertas, por lo que se dejo constancia en el Acta de Apertura de la situación presentada y se recomendó la ampliación de plazo para la recepción y apertura de sobre, a fin de contar con la cantidad minima para la adjudicación correspondiente mediante Addenda numerada. Se deja constancia que la firma **PROTINPAR** ha retirado su oferta bajo constancia y la Firma **"FIRE MASTER S.R.L."** no ha retirado su sobre de ofertas de la fecha veinte y dos de junio del corriente por la cual es considerada como una oferta valida a los efectos de la nueva Apertura de Sobre de fecha 28 de junio.----------

En fecha veinte y ocho de junio se procedió nuevamente a la Recepción y Apertura de Sobres en la cual no se han presentado otras ofertas a parte de la oferta de la firma **EXTINTORES FIRE MASTER S.R.L.** el cual no habiendo retirado la misma permanece como valida para este acto.

El total de la oferta de la firma mencionada asciende a la suma total de **Gs. 2.780.880 (Guaranies Dos millones setecientos ochenta mil ochocientos ochenta)**. Seguidamente acto se procedió a la revisión documentaria de la oferta presentada por la firma oferente, en la misma se presenta el **Formulario del SIPE** donde se encuentra vencidos *Declaración Jurada del Ultimo Pago de IVA, Impuesto a la Renta del Ultimo Ejercicio Fiscal, Declaración Jurada del Art. 40º de la Ley 2051/03 y PENDIENTE la Declaración Jurada de Menores Res. DNCP 677/10* sin embargo estas documentaciones se hallan agregadas debidamente en su oferta.

Según lo expuesto los procedimientos aplicados fueron realizados conforme Resolución DNCP Nº 805/2009.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA INDERT Dpto. Mantenimiento y Servicios Generales

ARQ. CESAR VILLALBA
Dpto. Mantenimiento y Serv. Grales.

En este proceso se ha analizado íntegramente la oferta presentada por la firma **EXTINTORES FIRE MASTER S.R.L.**, hallándose la firma acorde a las exigencias establecidas en la Carta Invitación y las especificaciones técnicas.

Por tanto existiendo una sola oferta valida para el presente proceso, habiéndose agotado las instancias y procedimientos indicados en la Resolución DNCP 805/2010, y considerando lo establecido en el Art. 34 inc. c de la Ley 2051/03 que establece *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o de servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejoras condiciones de contratación..."*

Por tanto esta Comisión Evaluadora sugiere adjudicar a la firma **"Extintores FIRE MASTER S.R.L.",** hasta la suma de **Gs. 2.780.880** (Guaraníes DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA), IVA INCLUIDO.

Item	Cant.	Descripción	"Extintores FIRE MASTER"					
			P. U. IVA Incluido	Precio Total	Unidad de Medida	Marca	Relación de Medida	Presentación
1	8	Recarga. Extintor de 4 Kg. Polvo Químico Seco Tipo ABC	12.760	102.080	Kg.	FIRE Master	4	Por Evento
2	48	Recarga. Extintor de 10 Kg. Polvo Químico Seco Tipo ABC	31.900	1.531.200	Kg.	FIRE Master	10	Por Evento
3	5	Recarga. Extintor de 8 Kg. Polvo Químico Seco Tipo ABC	25.520	127.600	Kg.	FIRE Master	8	Por Evento
4	8	Recarga. Extintor de 3 Kg. Gas Ecológico ABC	127.500	1.020.000	Kg.	FIRE Master	3	Por Evento
TOTAL				2.780.880				

A la fecha de culminación del presente informe se deja constancia de la ausencia de uno de los miembros siendo éste el Sr. Oscar García Jefe Dpto. Mantenimiento Edilicio, hallándose cumpliendo comisionamiento al interior del país.

No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido de la presente acta, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Sr. OSCAR GARCIA
Jefe de Mantenimiento Edilicio

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
Dpto. Mantenimiento y Servicios Generales

Arq. CESAR VILLALBA
Dto. Mantenimiento y Servicios Generales

Abog. GRACIELA CHAMORRO
Miembro Certificada por la DNCP